

Editorial

Este monográfico de la Revista Docencia y Derecho es, en su mayor parte, el resultado del seminario “El Trabajo de fin de grado a examen” que se celebró en Zaragoza el pasado 19 de febrero, bajo el paraguas de XIII Congreso de la [Asociación de Constitucionalistas de España](#) (ACE).

Hace unos años un grupo de cada vez menos jóvenes constitucionalistas decidimos que, más allá de las contribuciones y discusiones propias del Congreso Anual de la ACE sobre nuestra disciplina, podía resultar interesante incorporar en esta reunión anual una sesión previa centrada en cuestiones de docencia en el nuevo escenario del Espacio Europeo de Educación Superior, también conocido como el “proceso Bolonia”. La implantación de Bolonia en los nuevos Grados ha supuesto una nueva oportunidad, no siempre bien aprovechada, para repensar y mejorar la docencia jurídica y, en concreto, en todas aquellas asignaturas que los profesores y profesoras de Derecho Constitucional estamos inmersos. Así, en anteriores sesiones nos hemos dedicado, por ejemplo, a examinar posibles actividades más allá de la clase teórica-magistral (prácticas participativas, seminarios, etc.), métodos de evaluación o la experiencia de las clínicas jurídicas, entre otras.

En esta ocasión decidimos acercarnos a la figura el “Trabajo de Fin de Grado” (TFG), incorporado por la normativa de los nuevos grados, y que está dando no pocos quebraderos de cabeza al profesorado implicado en su gestión, tutorización y evaluación.

Para abordar el análisis de la realidad de los TFG, contamos con participantes de 5 Universidades públicas bastante diferentes entre sí, sobre todo en número de estudiantes y en número de docentes: Universitat de Barcelona, Universidad Complutense de Madrid, Universidade de Vigo, Universidad de Zaragoza y Universidad de Alcalá de Henares. A todos ellos quiero agradecerles su respuesta rápida y afirmativa a mi llamada (un tanto tardía) a participar en esta jornada. Los ejes sobre los que se estructuró la sesión, y que son también los que ordenan este número monográfico fueron los siguientes:

- A) *El TFG: sus modalidades, objetivos y competencias a validar*, en el que participaron las profesoras Natalia Caicedo, María de los Ángeles Garrote, y el profesor Aday Jiménez;
- B) *La evaluación de los TFG: criterios, formas y experiencias*, con contribuciones de los profesores Miguel Pérez-Moneo y Enrique Cebrián, y la profesora Covadonga Ferrer;
- C) *Responsabilidades del profesorado y su reconocimiento académico*, sobre el que expusieron las profesoras Laura Díez, Rosa Fernández y Encarna Carmona.

Junto a estas aportaciones, el número también contiene otra colaboración de la Profesora Laura Zumaquero que, por su temática, se ha considerado oportuno su inclusión en este monográfico.

Serán los lectores los que saquen sus propias conclusiones tras leer los textos que aquí se presentan pero ya les adelanto que, de entre las preocupaciones compartidas entorno al TFG, destacaron, por un lado, la dificultad de determinar cuál es la finalidad y naturaleza de esta asignatura: ¿De qué tipo de trabajo estamos hablando? ¿Se trata de una investigación, de recopilación, de sistematización? Es importante determinar su naturaleza (algunas universidades han tomado decisiones al respecto) porque de ello dependerá su evaluación, que fue otro de los temas respecto de los que más dudas se expresaron ¿debemos evaluar método y contenido? En tercer lugar, destacó la queja respecto del mal encaje del TFG en el grado: se lleva a cabo junto a otras asignaturas lo cual supone un problema de organización para los estudiantes, pero también para el profesorado implicado. Y por último, una constatación, sobre todo en las universidades con mayor carga docente: el excesivo número de trabajos que cada docente debe tutorizar, ya de por sí un elemento distorsionador en el ejercicio de esta función, y su escaso reconocimiento en el cómputo de la carga docente del profesorado.

Antes de acabar, querría agradecer al profesor Manuel Izquierdo, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, y a la profesora Nuria Magaldí, Vicerrectora de la misma Universidad y vieja amiga, su disposición a cedernos este espacio de análisis sobre la mejora y la innovación docentes para hacer públicas nuestras reflexiones y conclusiones entorno al TFG.

Barcelona, 17 de mayo de 2015.

Argelia QUERALT JIMÉNEZ
Profesora Agregada Interina de Derecho Constitucional
Acreditada como Titular de Universidad
Universitat de Barcelona